

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **JORGE JOEL ALCALA TREJO**II.3.-ORIGEN **México**

Distrito Federal

II.2.-CARGO **DIRECTOR GENERAL ADJUNTO HOMOLOGO**II.4.-RFC **AATJ781103M37**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

002-02384

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Centro Tabasco	16/05/2019	18/05/2019	-1 1 MXN	1,700.00 850.00 100% 0.00
Villahermosa Tabasco	16/05/2019	18/05/2019	2 1 MXN	1,700.00 850.00 100% 4,250.00
Macuspana Tabasco	16/05/2019	18/05/2019	-1 1 MXN	1,700.00 850.00 100% 0.00
TOTAL DÍAS:			0 3	EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 4,250.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

V. OBSERVACIONES

Asistencia a reunión de seguimiento a actividades de vigilancia en un área natural y apoyo jurídico en una visita de inspección.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Ing. José Luis González González

Lic. Sandra Ivette Rosales Alvarez

JORGE JOEL ALCALA TREJO

Jefe de la Un de Supervisión,
Inspección y Vigilancia
Industrial

Enlace Administrativo

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO HOMOLOGO

ID-87201

NS-31333

IDC-87285

DC 444

ALC-31419

FOLIO SIATF-608

VÍATICO FINANCIADO F.R.
ASIGNADO: 14,250.00
ELEGIDO: 13,417.53
REINTEGRO: 7 832.47

TAXIS DEVENGADOS
ELEGIDO: 1777.20 se aplicó del
Reintegro del Viático